



**Universidad Nacional de Salta**

**Rectorado**

SALTA, 13 MAY 2014

Expte. N° 22.091/13

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 0933-13 de fecha 05 de diciembre de 2013; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se autoriza el llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo regular de Auxiliar Docente con 13,5 horas reloj, para las asignaturas MATEMÁTICA e INFORMÁTICA de 6° año, 2do. Ciclo, turnos mañana y tarde del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL dependiente de esta UNIVERSIDAD, el que se regirá de acuerdo a las disposiciones indicadas en la Resolución N° 010/08 del CONSEJO SUPERIOR.

QUE a fs. 107 el Prof. Ricardo Leonardo BURGOS, Director del mencionado establecimiento, informa que el cargo regular a cubrir corresponde a (1) un Auxiliar Docente con 13,5 horas reloj, para las asignaturas MATEMÁTICA de 6° año, 2° Ciclo, e INFORMÁTICA de 1° a 6° año, 1° y 2° Ciclo, Turnos mañana y tarde.

QUE por tal motivo corresponde rectificar el error material producido en el citado acto administrativo.

QUE el artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión)".

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material producido en el Artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 0933-13, dejando aclarado que:

- Donde dice "Asignaturas MATEMÁTICA – INFORMÁTICA, Curso 6° año".
- Debe decir: "Asignaturas MATEMÁTICA de 6° año, e INFORMÁTICA, de 1° a 6° año".

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los miembros del Jurado e Instituto. Cumplido siga al citado INSTITUTO a sus efectos y archívese.



LIC. LUIS GUILLERMO OSSOLA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. María Rosa Panza  
COORDINADORA DE POSGRADO Y ASUNTOS ACADÉMICOS  
Sec. Académica - Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0461-14